

SERTORIO: ¿UN ROMANO CONTRA ROMA EN LA CRISIS DE LA REPÚBLICA?

JUAN SANTOS YANGUAS

Varios de los episodios de la vida y la trayectoria y actuaciones políticas de Sertorio están pobremente documentados, lo cual no ha impedido que hayan sido objeto de muy numerosos estudios desde hace más de un siglo y, sobre todo, en los decenios más recientes, analizando los más diversos aspectos (biografías, tesis interpretativas, problemas de las fuentes, defensas y acusaciones, etc.), como puede verse con claridad en el artículo de Barbara Scardigli en las Actas del Coloquio 2001 de esta Fundación¹, que constituye un interesante recorrido por la práctica totalidad de la bibliografía referida directa o indirectamente a Sertorio a partir de 1973. A ello hay que añadir que, con relativa frecuencia, los historiadores modernos, sobre todo hispanos, han enfocado el análisis de la figura histórica y la actuación política de Sertorio centrándose especialmente en su estancia en Hispania, que, con ser significativa, no ofrece todas las claves para analizar la trayectoria del de Nursia².

Junto al tradicional análisis de las fuentes literarias, a veces escasas y contradictorias, en la actualidad la arqueología y la numismática, especialmente, están ayudando a aclarar aspectos hasta ahora poco documentados.

La actuación y la posición políticas de Sertorio están demasiado comprometidas por las dos tradiciones historiográficas contrapuestas que la Antigüedad nos ha legado, y más aún por la adhesión “modernizadora” de los historiadores contemporáneos a alguna de ellas. Por fortuna, en los últimos años, se han abierto paso interpretaciones más equilibradas.

Junto a la tradicional distinción en la historiografía de una postura prosertoriana y otra filooligárquica, deudoras de la propia historiografía antigua

¹ SCARDIGLI 2002.

² Ya ponía en guardia sobre ello ROLDÁN HERVÁS 1981, 511 s., al reflejar que Schulten creó sobre Sertorio un paradigma de larga fortuna en la historiografía nacionalista, el de un Sertorio nacionalizado, bandera y portaestandarte de las esencias de libertad del “pueblo español” contra el opresor extranjero. Pero los excesos de esta tradición filosertoriana hacen surgir una corriente apoyada en las fuentes del círculo pompeyano, con raíces en Livio, que presenta a Sertorio como un simple aventurero, cuando no como un traidor.

(en el segundo caso relacionada con el círculo pompeyano), en la historiografía moderna se ha consolidado una doble visión, la del Sertorio romano y la del Sertorio ibérico (ROLDÁN HERVÁS 1981, 511 s.). Pero, en el marco de una historia de Roma, Sertorio sólo puede interesar en cuanto interfiere en ella. Y en el periodo concreto de la restauración de la dictadura por Sila, la acción relevante es sólo el hecho de su desafío, desde la base de Hispania, al gobierno constituido, el peligro de sus victorias a la estabilidad del mismo. Apenas puede dudarse de que, tras su expulsión de la Hispania Citerior, en 81, por las tropas del nuevo gobernador silano, C. Anio, y, una vez que logra instalarse de nuevo en la península a la cabeza de bandas lusitanas, Sertorio concentra, en especial tras el desastre de Lépido, las frustraciones y esperanzas de revancha de todos los enemigos del régimen silano, demasiado comprometidos para esperar un perdón o resignarse a aceptar el régimen. De esta manera, la oposición de Sertorio es, con toda razón, el último episodio de la guerra civil comenzada en el 83, y su liquidación el fin de una época.

Son tantos los aspectos que se pueden tratar referentes a la vida y la actuación política de Sertorio que, dentro del espíritu y la letra de este Congreso, el objeto de mi intervención será analizar aquellos actos de Sertorio más controvertidos en su relación con la legalidad romana y su defensa o ataque de la misma, actos especialmente realizados durante su segunda estancia en Hispania.

Partiendo de esta premisa conviene situar a Sertorio en el proceso histórico del final de la República, en la crisis que, agravada a finales del s. II a.n.e., termina en una verdadera guerra civil con la dictadura de Sila, pues, para poder entender y valorar las medidas tomadas por Sertorio en su estancia última en Hispania a partir del 83/82³, es necesario tener en cuenta su actividad política en Roma, fruto, sin duda, de su postura política y a los acontecimientos de la década anterior a la llegada de nuevo a Hispania.

1. *La carrera política de Sertorio*

Es de todos sabido que en el último siglo de la República, ya cuando la crisis del “sistema” era total, tuvieron lugar una serie de acontecimientos de política interna y externa que culminaron el proceso iniciado probablemente en el mismo momento de la expansión de Roma por Italia y, sobre todo, con

³ No consideramos relevante para nuestro propósito la discusión de en qué año llegó Sertorio a Hispania por segunda vez. No obstante, pueden verse unos interesantes cuadros cronológicos de las fechas en relación con la vida política de Sertorio, amén de otros episodios relacionados con los inicios del s. I a.n.e. en GARCÍA MORÁ, 1991a; 1991b.

la conquista de los territorios extratílicos: la guerra social, la guerra contra Mitrídates, la dominación de Sila, con la revitalización de la magistratura extraordinaria de la dictadura y la guerra civil, todo ello acompañado de un fuerte recrudecimiento de las luchas internas entre los diferentes grupos que componen el restringido espectro de la política romana. Estos acontecimientos, determinantes para la transformación del estado de república a principado, vienen acompañados de la afirmación de personalidades políticas dominantes, detentadoras de un poder, en gran parte basado en el ejército, que se oponía a aquel otro conferido por el senado (DE MICHELE 2005, 277).

Como otros muchos coetáneos, Sertorio es una figura política contradictoria, contradicción que queda reflejada en algunas de sus actuaciones.

Se sabe poco de los primeros años de su actividad pública. Es probable que Sertorio fuera un *tribunus militum rufulus*, elegido por Tito Didio en el 98 para que le acompañara a Hispania, en la tendencia cada vez más generalizada durante el s. I a.n.e. de preferir expertos militares antes que tribunos designados en busca exclusivamente de gloria personal (HARMAND 1967, 393). Anteriormente había tenido interesantes experiencias militares, por ejemplo, con Cepión como *contubernalis* (107-104), bajo las órdenes de Mario contra los cimbrios en la Galia (104) y quizás como *praefectus turmae* o *alae* entre 103-101, aunque algunos autores lo llevan hasta el 99. El año 91 está en Roma para ser elegido cuestor, cuestura que desempeña en la Galia Cisalpina (90-89)⁴.

Hay dos momentos fundamentales en la vida política de Sertorio, el año 88 y el año 75. La primera fecha es la de su toma de postura política y la segunda marca el final de sus aspiraciones en Hispania.

Cumpliendo todos los requisitos, en el año 88 a.n.e. Sertorio se presentó como candidato al tribunado de la plebe. En la etapa inmediatamente anterior, Sila, se encontraba en Campania reuniendo las tropas que deberían pasar con él a Asia Menor y Sulpicio hace aprobar el decreto que transfería el mando de la campaña en Oriente de Sila a Mario. Sila reaccionó con una acción que constituye uno de los hitos decisivos en la historia de la república romana, la marcha sobre Roma. Por primera vez en la historia de Roma, un magistrado introducía el factor del ejército en la política interior que, de ahora en adelante, ya nunca podrá liberarse de la amenaza de un golpe de estado militar. El creciente deterioro y las continuas agresiones a la constitución – entre las que hay que incluir, por supuesto, el decreto de Sulpicio contra Sila en lo referente al mando de la campaña en Oriente, que interfería una decisión senatorial en una esfera de intereses tradicionalmente exclusiva

⁴ Véanse los distintos cuadros cronológicos de GARCÍA MORÁ, 1991a.

de la alta cámara – finalmente habían llevado a la situación límite de la implantación de la ley del más fuerte.

Sertorio no fue elegido tribuno de la plebe por oposición de Sila (Plut. *Sert.* 3,5; 4,1; 4,6). Salustio (*hist. fr.* I 88) habla de que fue así *per innobilitatem*. HELLEGOUARC'H 1963 (472 ss.), a partir de una serie de textos de autores de finales de la República y el Principado (Cic. *II Verr.* IV 81; V 181; *leg. agr.* II 3; *Mur.* 16; *fam.* I 7,8; V 18,1; Sall. *Iug.* 8,1; 73,7; *Catil.* 23,6; Liv. IX 26,11; XXVII 17,12; XXXIX 41,1; Vell. II 128,1; App. *civ.* II 2), establece una relación entre los términos *dignitas - nobilitas* e *indignitas - ignobilitas*, este último binomio con un sentido genérico de ausencia de nobleza. Se puede también conectar el concepto *ignobilitas*, en cuanto está opuesto al de *nobilis*, con el de *novitas*, el primero de una familia que ejerce magistraturas curules. Según esto, un *novus* queda opuesto a la tradición encarnada en los *nobiles*.

El fallido tribuno de la plebe, formado en la escuela militar de Mario, a cuyas órdenes había combatido contra los cimbrios, se convierte en uno de los más significados hombres de vanguardia en el asalto de Roma dirigido por Mario y Cinna en el 88. Su no elección como tribuno constituye el inicio de la toma de postura política por parte de Sertorio, que comenzó a tener un papel significativo en la lucha política romana a partir del 87 a.n.e., en un momento en el que se produce un punto de inflexión trascendental y de no retorno en la historia política de la República.

El debate historiográfico encuentra aquí terreno abonado, pues es ahora cuando comienzan a definirse las posturas, las intenciones e ideales políticos de Sertorio y, por eso, desde este preciso instante ya podrá ser catalogado, inventariado y listado por los historiadores, criticado o alabado, engrandecido o ignorado (GARCÍA MORÁ 1991a, 260).

Para algunos historiadores (BERVE 1929, 218-219; EHRENBURG 1935, 181; CARCOPINO 1931) Sertorio carecía de afinidades políticas conocidas hasta la fecha; se trataba de un oligarca de su tiempo y como tal funcionaba. Para TREVES 1932 (131) la única explicación de este rechazo fue el odio de Sila. Mientras que SCARDIGLI 1971a (236) piensa que lo que realmente hizo Sila fue interferir indirectamente, más que mostrar una oposición abierta a la candidatura de Sertorio. Frente a esta opinión, KATZ 1976 (508 s.) afirma que se trata de una verdadera oposición.

Esta situación pintoresca – Sila, un *nobilis* violador del *mos maiorum*, queda opuesto a un *homo novus* defensor, como realmente parece, de la tradición y la moderación – es resaltada por KATZ 1983 (361) haciendo suyos los puntos de vista de SYME 1939 y LA PENNA 1963.

Desde este preciso momento la figura de Quinto Sertorio quedará ligada, si no al grupo mariano, pues no es tan claro que fuera así, sí al conjunto de opositores a Sila, tanto a sus métodos como a sus obras (LANZANI 1915).

Es en este año 87 cuando huyó de Roma junto con L. Cornelio Cinna, y se reunieron con las tropas en Campania. Habiendo sabido que C. Mario había desembarcado en Etruria decidieron aliarse con él. En realidad, Sertorio intentó oponerse al acuerdo, porque temía los excesos de Mario.

Esta protesta lleva a pensar que Sertorio no era un *Marianus*. De haberlo sido es más que probable que, dado su compromiso, hubiese sido perseguido por Sila en su proscripción inicial (LANZANI 1915, 68 deduce poca inclinación de Sertorio por Mario y, para KATZ 1976, 511, n. 45, Sertorio era un *Cinnanus*, no un *Marianus*).

Pero hay que resaltar también que la segunda marcha contra Roma de Cinna y Mario no era ya simplemente un pronunciamiento. La presencia de efectivos militares dispuestos a rechazarla (al mando de Octavio y Estrabón) convertían la lucha en un auténtico enfrentamiento civil: los cónsules Octavio y Estrabón defendían la ciudad de los ejércitos que la atacaban por el norte (Mario) y por el sur (Cinna).

Cinna y Mario asedian Roma y la conquistan tras un breve combate, siendo Sertorio uno de los artífices de esta conquista. Muchos opositores fueron matados y Sila fue declarado *hostis reipublicae*. Tras la muerte de Mario, Sertorio siguió colaborando con Cinna en la preparación de la ofensiva contra Sila, que en el 84 a.C. estaba para volver a Italia.

Pero, como no podía ser de otro modo, Sila reacciona. Tras haber terminado la guerra contra Mitrídates y haber organizado la provincia de Asia, Sila desembarcó en Brindisi en la primavera del 83 a.C. Intenta un acuerdo con Escipión, aprovechando que el ejército consular tenía una buena disposición hacia él: tras un breve periodo de conversaciones, se realizó una tregua con intercambio de prisioneros. A continuación Escipión envió a Sertorio, que en vano había desaconsejado este acuerdo, a Norbano, para informarle de la situación. Sertorio, en vez de obedecer, ocupó por su iniciativa Suessa, ciudad de la parte silana. Había oído que Sila intentaba acercarse al consular y con su gesto quizás esperaba disuadir a Escipión de la tregua o impeler a Sila a defender la ciudad. El ejército de Escipión, el cual intentó retomar las hostilidades, se pasó al bando enemigo. Sertorio, tras haber renunciado a la ocupación de Suessa, porque no le llegaban los refuerzos esperados y porque Sila avanzaba cada vez más, volvió a Roma donde recibió el encargo de ir a Etruria y enrolar 40 cohortes, necesarias para continuar la lucha. Terminado el reclutamiento, volvió a Roma, pero, a causa de las disensiones con los jefes democráticos, partió para Hispania, provincia que le había sido asignada, con un exiguo número de hombres reclutados en un corto espacio de tiempo. Las razones del enfrentamiento entre determinados jefes populares y Sertorio encuentra justificación por ambas partes. MOMMSEN 1983 (92) habló de “críticas” inoportunas por parte de Sertorio; Gabba cree que el

texto de Apiano (*civ.* I 86,392) se puede interpretar como las discrepancias entre los jefes “democráticos” y el sabino, idea que se vería corroborada por los textos de Plutarco (*Sert.* 6,2) y Exuperancio (8). Sus correligionarios se sintieron contentos cuando, a fines del 83, lograron desembarazarse de él, al destinarle al gobierno de la Hispania citerior, ya tambaleantes los pilares del precario régimen creado por Cinna. Parece que Sertorio tenía la intención de continuar la lucha en Hispania ya durante la propretura, porque Plutarco (*Sert.* 6,9) dice que arma a todos los jóvenes romanos que vivían allí, y emprende la construcción de naves y de máquinas de guerra de todo tipo⁵.

A partir de ahora Sertorio deja de ser un político antisilano más para convertirse en el personaje mítico y controvertido que, con la aureola de héroe, o el sambenito de traidor, presentan, respectivamente, Plutarco y la tradición histórica ligada al círculo de Pompeyo.

2. Valoración de la posición política de Sertorio

Recientemente De Michele⁶ ha planteado un nuevo enfoque para entender la actuación de Sertorio en su enfrentamiento con Sila, en función de lo que el de Nursia consideraba la legalidad, haciendo un paralelo con las ideas de Fimbria sobre el mismo tema, antes de que el primero se trasladara a Hispania como promagistrado y a partir del año 82, en que ya se encuentra en España y realiza algunas actuaciones “controvertidas”.

Sertorio siempre respetó el orden institucional en el que se educó y formó, el de la República, incluso más que Sila y el propio Pompeyo. Además, frente a los historiadores que definen a Sertorio como traidor, debe tenerse en cuenta que para él, tanto como para Fimbria, es evidente el espíritu de contraposición ideológica contra Sila y no contra Roma (DE MICHELE 2005, 287). Por ello, se puede afirmar que los calificativos de traición o similares deben de desaparecer definitivamente de los estudios sobre su persona.

Dentro de este respeto deben entenderse una serie de acciones que Sertorio llevó a cabo, precisamente en su segunda estancia en Hispania, una vez que Sila se había hecho con el poder en Roma, rehabilitando la magistratura extraordinaria de *dictator*, que llevaba varios decenios en desuso: el estable-

⁵ Hay discusión sobre el momento exacto de la marcha de Sertorio a Hispania, si a finales del 83 o a comienzos del 82, aunque en nuestro análisis no es demasiado importante. Conocer si su salida fue decidida por propia iniciativa o si fue obligado a ello es difícil de saber. Son mayoría los autores modernos que piensan que fue enviado a su provincia (Berve, Schulten, La Penna, para quien los cónsules se libraron de un colaborador incómodo, o Scardigli) frente a los que opinan que esto fue decisión del propio Sertorio (Piganiol, Ehrenberg y otros).

⁶ DE MICHELE 2005.

cimiento de un senado mayoritariamente con romanos y con itálicos de Hispania (*Hispanienses*), establecimiento de un acuerdo con Mitridates, pero no a propuesta de Sertorio y sin entregarle la provincia de Asia, o el afán de que en documentos relacionados con él, por ejemplo proyectiles de honda encontrados en distintos lugares de Hispania (*glandes*) aparecieran sus convicciones representadas en la *pietas erga patriam*, así como reflejar su proconsulado como un medio de afirmar la legitimidad de su actuación política; él era el gobernador legalmente designado para Hispania, enfrentado a un gobierno implantado en Roma por la fuerza de las armas, que, contra derecho, le había desposeído de su provincia.

2.1. *El senado establecido en Hispania*

Se trata de una de las actuaciones más controvertidas de Sertorio, que muchos historiadores han usado para poder situar el de Nursia dentro o fuera de la lista de traidores a la causa de la República. Previa a las campañas militares del año 76, es la creación del polémico “Senado sertoriano”.

Plutarco (*Sert.* 22,5-12), única fuente importante, pues Apiano (*civ.* I 112,520-522) emplea algunas referencias destinadas básicamente a desprestigiar y calumniar a Sertorio por semejante y traidora acción, acepta como premisa previa la absoluta romanidad del Senado sertoriano.

En cuanto a la fecha de creación, SPANN 1987 (86 ss.) la sitúa en el otoño del 77, mientras que SCARDIGLI 1971a, creemos que más acertadamente, lo hace en el invierno del 77 al 76, justo tras la llegada del ejército y los compañeros de Perperna.

Mayores son las discrepancias en cuanto a su composición. Algunos autores hablan de senadores plenamente romanos junto a otros individuos cuya identificación entraña una mayor dificultad. Por su parte, GABBA 1973 (310-311; 427-432) se inclina por la presencia de *Hispanienses* de origen itálico no ciudadano. Para DE MICHELE 2005 (287) el senado estaba compuesto únicamente de romanos. Según GARCÍA MORÁ 1991b (182), en su seno habría básicamente senadores que con Sertorio debieron abandonar Italia, los venidos con Perperna y todos aquellos itálicos asentados en Hispania que tuvieran, sea cual fuere el origen de éste, algún peso político en la provincia.

Probablemente su número debió ser elevado, incluso algunos autores (Spann, De Michele) hablan de trescientos miembros. Este número elevado permitió a Sertorio cubrir los principales puestos organizativos y de control militar de las legiones, con lo que cabe también suponer que, como hizo Sila con anterioridad, algunos miembros del estamento castrense ingresaran en esta institución sin haber recibido por nacimiento o por fortuna el estatuto de senador. Ello propiciaría que en su interior militaran itálicos de muy

diversas procedencias y que, como manifestó Gabba, se pueda asumir que incluyese a los mencionados *Hispanienses*.

La finalidad de su creación, también controvertida, puede analizarse desde el punto de vista romano y desde el punto de vista hispano. Desde la perspectiva romana, mientras para unos fue un acto hostil hacia la propia Roma, para otros, una legitimación de su poder y el de sus amigos.

Gabba piensa que la existencia de un senado era, durante el s. I a.n.e., algo esencial para la creación de un estado. En Hispania esta institución era conocida y temida y muchas ciudades lo empleaban como norma de funcionamiento, por lo que no es de extrañar que Sertorio llevase adelante semejante medida. No era el primero en apadrinar un senado itinerante, detentador del poder en su seno y mantenedor de los verdaderos fundamentos del Estado. Sertorio, a nivel romano, no tenía por qué temer una acusación de traición por este camino, dado que reconoció el estatus a quien lo poseía y se amparaba en un derecho consuetudinario que no dejaba lugar a dudas.

No parece que, políticamente, fuese anti-romano, ni que deba ser considerado, como propone Spann, como una auténtica alternativa, plena de poderes, al instalado en Roma.

Y, además, como afirma DE MICHELE 2005 (287), desde que llegó a Hispania en el 83 a.n.e., Sertorio no renunció jamás a representar la verdadera legalidad republicana en oposición a los diversos gobernadores enviados por Roma para administrar la provincia y reprimir la revuelta. Por ello, como hemos visto anteriormente, mantiene la titulación oficial para sí y sus colaboradores (BELTRÁN LLORIS 1990; DÍAZ ARIÑO 2005)⁷ y para subrayar mayormente su legitimidad creó un senado compuesto únicamente de romanos.

GARCÍA MORÁ 1991b (183) descubre claramente su finalidad de cara a los hispanos. Los indígenas están organizados en grupos de parentesco y *oppida* y frente a ellos se alzaba el omnipotente y casi inaccesible senado de Roma. Instalar un medio de comunicación adecuado en sus tierras demuestra que Sertorio tenía una clara idea de cómo romanizar lo más posible las regiones que dominaba. Se trataría, pues, de una medida que no carece de oportunismo político. Cara a los indígenas se convirtió en un instrumento de adaptación a la vida romana y a sus instituciones y llevó a un claro acercamiento a las altas esferas indígenas; éstas considerarían muy positiva esta medida. A fin de cuentas se fortalecían tanto la romanidad como el indigenismo y la excelente visión política de Sertorio le hizo nuevamente dar un importante paso.

Así pues, si la gran mayoría de sus componentes eran senadores nombra-

⁷ Véase más adelante la referencia a las inscripciones de distintos *glandes* procedentes de las tropas de Sertorio.

dos por Roma, como piensan Treves y Gabba, y su finalidad no es un intento de establecer una “asamblea hispana” (GILLIS 1969), sino la de sancionar una situación de hecho y, por tanto, alentar a los diversos sectores a la búsqueda de una solución al conflicto, como expresa GARCÍA MORÁ 1991b, se puede hablar de que, políticamente, se trataría de un senado legítimo.

2.2. *El tratado entre Mitrídates y Sertorio*

Otra de las actuaciones realizadas por Sertorio desde su exilio de Hispania que ha sido utilizado por sus detractores para resaltar su antipatriotismo, es la alianza con Mitrídates.

Para la mayoría de los autores (BERNHARDT 1896, 17, n. 8; REINACH 1890, 315; GABBA 1954, 316, n. 1; SCARDIGLI 1971a, 253; GLEW 1981, 126), basándose en una frase de Cicerón (*II Verr.* I 34,87) en la que cuenta cómo Verres vendió un barco a Magio y Fannio, que habitaban en Mindo, con el que viajaron para llevar mensajes entre los enemigos de Roma desde Sínope hasta Dianio (Denia), base naval de Sertorio en la costa oriental de Hispania, el inicio de las conversaciones tendría lugar en el 79.

Pero el hecho de comprar el barco no presupone un uso inmediato, y en esas fechas Sertorio aún no tenía una relevancia que pueda ser digna de interés para el rey pónico (SPANN 1976, 103; GARCÍA MORÁ 1991b, 297).

Si se trata de fijar una fecha concreta, hay un *terminus ante quem* claro en el inicio de la Tercera Guerra Mitridática, que tiene lugar al comienzo de la primavera del año 73, dado que el tratado con Sertorio fue concluido con anterioridad (*Liv. perioch.* XCIII; *App. Mithr.* 68; *Oros. hist.* VI 2,12). No parece que el inicio de los primeros contactos fuera anterior al 75, pues las negociaciones no debieron de prolongarse durante tanto tiempo.

Por lo que se refiere a los promotores del acuerdo, parece ser que hay que descartar que Sertorio fuera el instigador del mismo y pensar en algunos romanos que, tras el suicidio de Fimbria, habían desertado y se habían refugiado junto a Mitrídates temerosos de las posibles represalias de Sila (*Sall. hist. fr.* II 78). Entre ellos estarían los citados L. Magio y L. Fannio, que convencieron al rey pónico para que estableciera un tratado con Sertorio, haciéndole concebir interesantes expectativas de ampliación de sus dominios en Asia Menor. El propio Orosio (*hist.* VI 2,12), de la corriente oligárquica, admite que la iniciativa partió de círculos próximos a Mitrídates y no de Sertorio, al tiempo que se confirma la real procedencia (oficiales del malogrado Firmia) de Fannio y Magio.

Según GABBA 1954 (314, n. 1) estos dos personajes podrían considerarse pertenecientes a la facción sertoriana sólo a través del vínculo común con los demócratas marianos, por lo que no se debe caer en el carácter antisertoria-

no de las fuentes y hacer cargar sobre el rebelde toda la responsabilidad de la iniciativa del pacto.

Pero igualmente puede ser desacertado considerar a Mitrídates como promotor último y exclusivo de las conversaciones (REINACH 1890, 316, n. 1; LA PENNA 1963, 227) comienza adhiriéndose a la tradición filoaristocrática – Apiano, que procede de Livio – frente a la democrática filosertoriana – Plutarco, que procede de Salustio –, pero reconoce que las noticias llegadas al presente sobre los términos de los tratados se basan sobre todo en rumores, por lo que ambas versiones pueden ser igualmente tendenciosas; MCGING 1986, 138; GARCÍA MORÁ 1991b, 298), ya que, como bien indica GABBA 1954 (296), es necesario insertar este acuerdo en todo el proceso de relaciones entre elementos políticos romanos (y sobre todo itálicos) y Mitrídates, por lo que no se puede perder de vista quién alentó la idea, y reconocer que detrás del origen de la misma se hallaban miembros de los grupos romanos de oposición, que pudieron haberse puesto previamente de acuerdo sobre la conveniencia de la alianza.

En cuanto al contenido, parece que no hay duda de que Mitrídates ofrecía a Sertorio dinero y barcos, pero las contrapartidas que ofrecía Sertorio no están claras, sobre todo en lo que se refiere al consentimiento de que el rey se apoderase de los países vecinos del Ponto, cuando los rebeldes se hubieran hecho con el poder en Roma.

También en este punto hay una doble versión en las fuentes conservadas, que corresponde a la postura contrapuesta de las dos tradiciones que venimos reseñando (Apiano-Livio y Plutarco-Salustio). Según la primera (App. *Mithr.* 67), Sertorio pactó entregar a Mitrídates la provincia de Asia, Bitinia, Paflagonia, Capadocia y Galacia. Plutarco (*Sert.* 23), en cambio, expone que Mitrídates planteó la cesión de Asia, pero que, pese al apoyo del senado sertoriano a esta propuesta, el caudillo sabino no consintió en admitirla, puesto que pensaba que, cuando estuviera en el poder en Roma, habría de preocuparse del engrandecimiento de la República.

REINACH 1890 (316, n. 1) consideró en un principio que Apiano había confundido la demanda de Mitrídates con los términos últimos del tratado. BERVE 1929 (203 ss.) planteó que Plutarco había pretendido suavizar la traición que esto conllevaba por parte de Sertorio, así como que Mitrídates difícilmente habría aceptado enviarle barcos y dinero sin que se le permitiera apoderarse de la provincia romana de Asia. Siguiendo esta idea, para GELZER 1932 (143) no parece razonable que Sertorio pudiera haberle cedido la provincia más rica que Roma entonces poseía, cuando sus pretensiones eran las de hacerse con el poder en la misma *Urbs*.

Pero, en función de los intereses futuros de Sertorio, la versión de Plutarco parece la más creíble en todos los sentidos: la cesión de Asia estaría

alejada de las líneas políticas de los marianos y habría supuesto un distanciamiento total de Sertorio respecto a las fuerzas políticas y sociales de Italia. La opinión mayoritaria es que Sertorio nunca fue un traidor, pues Sertorio jamás cedió la provincia de Asia a Mitrídates y que, por tanto, la versión plutarquea de los acontecimientos es sustancialmente exacta (GABBA 1954, 314-315; LA PENNA 1963, 227; MCGING 1986, 138; SPANN 1987; GARCÍA MORÁ 1991b, 298).

Frente a la firmeza de Sertorio, Plutarco (*Sert.* 23,3) da cuenta de la postura complaciente del senado sertoriano en lo referente a la cesión de Asia. La explicación está en que tanto las tropas de Perperna, restos del ejército de Lépido, que tendrían predominio de etruscos, como los propios *Hispanienses* que formaban parte de esa asamblea, tenderían no tanto a insertarse en la República romana cuanto a hacerse independientes (LA PENNA 1963, 229; BERVE 1929, 214-215; JAL 1962, 28), y, por tanto, no se sentirían afectados por una decisión relacionada con un territorio tan lejano y ajeno a sus intereses.

Sertorio no cederá al rey del Ponto la provincia de Asia anteponiendo el bien de la República a sus intereses personales; según DE MICHELE 2005 (288), él consintió aliarse porque Mitrídates no debía parecerle como el enemigo del imperio romano, sino como un instrumento válido para asestar el golpe definitivo para derrumbar al gobierno de Roma.

En cualquier caso, se considera que el envío de ayuda por parte de Mitrídates llegó a Hispania demasiado tarde como para que pudiera inclinar la balanza a favor de Sertorio, que moría a mediados del 73.

2.3. Glandes inscriptae

Las *glandes inscriptae*, proyectiles de forma ovalada hallados en la península Ibérica, son casi un centenar, de tal forma que constituyen uno de los conjuntos más numerosos de epigrafía latina hispana de época republicana (DÍAZ ARIÑO 2005, 219). Dentro de este conjunto, un número muy significativo tiene relación con Sertorio (21, el número mayor, pues de *Cn(aeus) Magnus* se conocen 19, DÍAZ ARIÑO 2005, 233 s. [anexo]) y en ellos se refleja claramente el deseo del de Nursia de acreditar su legalidad, deseo que es universal en esta época (Cinna, Sila)⁸.

De las 21 *glandes* atribuidas a Sertorio resaltan aquellas en que, tras el nombre de Sertorio, se expresa la promagistratura (*proco(n)s(ul)*), 18,

⁸ Es especialmente significativa la comparación entre las leyendas de las *glandes* de Sertorio y las de Cneo Magno. Mientras el primero intenta resaltar su "legitimidad": promagistratura, *pietas, ius, libertas*. Pompeyo hace gala, sobre todo, de su poder, *imperator*.

de las cuales 9 tienen únicamente este contenido y en otras 8 al término *proco(n)s(ul)* siguen *pietas* (4), *libertas* (1), *fides* (1) y *ius* (3). Hay también otro ejemplo en que el término *pietas* sigue al solo nombre *Q(uintus) Serto(rius) / pietas*. Todos los que incluyen el término *pietas* han aparecido en Navarra y, en cualquier caso, todo el conjunto de textos, salvo quizás los tres que únicamente tienen el nombre *Q. Sertorius*, éste con diversas abreviaturas, incluyen una clara intención propagandística.

En los de Navarra, el texto es:

cara a): *Q(uintus) Sertor(ius) / proco(n)s(ul)*

cara b): *pietas*

Se trata de la primera información inequívoca acerca de uno de los valores con los que Sertorio deseaba ser identificado: *pietas*. Como hemos visto, en otros (9) se hace referencia también a la promagistratura, pero no a la *pietas*.

Parece correcta la interpretación que de ellos ofrece BELTRÁN LLORIS 1990 (219 ss.). El término *pietas* debe entenderse en una acepción no atestiguada hasta entonces⁹: *pietas erga patriam* (Cic. *inv.* II 66). Las nuevas condiciones de la lucha política a comienzos del s. I, la crudeza de los enfrentamientos civiles y, en especial, acontecimientos tan traumáticos como la marcha sobre Roma de las tropas de Sila, hubieron de contribuir necesariamente a que la *pietas erga patriam* adquiriera una nueva relevancia y su proclamación se convirtiera en necesaria políticamente. Estaríamos, pues, ante una proclamación del patriotismo del general de Nursia, de su actuación contra el régimen de Sila, actuación que él considera conforme con el respeto al régimen romano que Sila había derrocado por la fuerza (BELTRÁN LLORIS 1990, 221 s.). El interés de Sertorio por demostrar su patriotismo resulta evidente. El sabino libraba así una pugna particular en torno a la apropiación de un concepto político-religioso fundamental y, tal vez, intentara contraponer su *pietas* cívica a la meramente privada y familiar de Cecilio Metelo Pío.

En cuanto a la expresión de la casi totalidad de las *glandes* del proconsulado, hubo de responder a una pretensión de Sertorio de afirmar la legitimidad de su situación política; él era el gobernador legalmente designado para Hispania, enfrentado a un gobierno implantado en Roma por la fuerza de las

⁹ El concepto *pietas* fue clave en política exterior en el tránsito del s. III al II a.n.e.; desde comienzos del s. I se desliza a la política interior; desde fines del s. III *pietas* se utiliza para referirse a aquello que es dado realizar sin ofender a los dioses (LATTE 1969, 39 ss.), así como el debido respeto a aquellos a los que se está vinculado por determinados lazos como los religiosos o los de parentesco, así como el cumplimiento de los deberes con ellos contraídos (FORCELLINI 1940, 709; GLARE 1976). En las monedas es la *pietas* familiar la que se refleja inicialmente. Así hasta los primeros años del s. I a.n.e., la *pietas* es, ante todo, una virtud *erga deos*, o bien *erga parentes*, acepción que resulta dominante en el ámbito monetario hasta época de César.

armas, que, contra derecho, le había desposeído de su provincia (BELTRÁN LLORIS 1990, 216 s.).

La política romana, fuera de los circuitos literarios e institucionales, empezaba ahora a experimentar nuevas fórmulas (en las monedas especialmente) y estas *glandes inscriptae* constituirían sólo una parte anecdótica de los medios empleados, más significativa para nosotros de lo que revelan de su actitud política que por su capacidad de convicción, pero a la vez sintomáticas de que el general popular utilizó para lograr sus fines cuantos recursos tenía a su alcance. Su interés se basa esencialmente en que constituyen el único testimonio del ideario con el que Sertorio deseaba ser identificado (BELTRÁN LLORIS 1990, 226).

Además, un mensaje de este tipo era sólo plenamente comprensible para un ciudadano romano (o para un itálico), tanto por el mismo carácter del concepto a través del cual se expresaba, como por estar escrito en latín. Hay que suponer que estaba orientado hacia los soldados romanos que militaban en las filas senatoriales, al tiempo que, secundariamente, podía reforzar la convicción de sus propias tropas.

En conclusion

De lo visto hasta aquí, tenemos que estar de acuerdo con De Michele, para quien Sertorio, al igual que Fimbria, realizó acciones que algunas fuentes historiográficas han resaltado como ejemplos de traición a la patria. En realidad, el concepto de patria y de traición a la misma, en el periodo de transición entre la república y el principado, estaba sujeto a dos interpretaciones distintas: para Sertorio y Fimbria la patria estaba todavía representada exclusivamente por el senado de la República; para la corriente silana estaba representada en este momento por la oligarquía y el poder político que algunos de sus exponentes reunieron, obtenido gracias a la supremacía militar. Fimbria y Sertorio, incluso en sus gestos extremos, difundieron su concepto de patria y combatieron contra aquel que juzgaban una autoridad ilegítima, representativa de una voluntad de poder personal, que actuaba contra el bien de la república y, por ello, de Roma. Desde el punto de vista de Sertorio y Fimbria, Sila representaba el hombre que perseguía el poder individual en perjuicio del bien común y del Estado.

Al menos en este plano hay que conceder la razón a quienes desde hace tiempo vienen defendiendo a un Sertorio convencido de la legitimidad de su lucha y, en última instancia, a Plutarco, cuando señala del soldado de Nursia que “era un hombre que amaba a su patria y que sentía un vivo deseo de reencontrarse con ella” (*Sert.* 22,7).

Por ello, Sertorio no tuvo una colaboración militar con los pueblos ibéricos para ayudarles a liberarse de la ocupación romana, sino que utilizó la guerra en Hispania como último instrumento para proseguir la lucha política, junto a otros exponentes de su corriente, en el enfrentamiento con el régimen oligárquico que no reconocía como legítimo. En esta dirección se colocan también las sucesivas actividades de Sertorio durante su última estancia en Hispania: la creación de un senado alternativo y contrapuesto al de Roma y la alianza con Mitridates (DE MICHELE 2005, 287).

A su favor, LA PENNA 1963 (225) aboga por la personalidad no violenta ni demagógica de Sertorio, dando a su actuación en estos momentos un claro significado político: “indicano possibilità di conciliazione con l'avversario in una giusta concordia, rifiutando le soluzioni radicali sia dal punto di vista costituzionale sia dal punto di vista sociale”.

Por otro lado, la acción de Sertorio en Hispania fue importante dado que, sobre una base existente en el año 83, hizo que la clase dominante provincial de Hispania se viera complicada en los asuntos políticos de Roma y, con ello, diera un paso hacia la integración. Como expone GARCÍA MORÁ 1991b, con la guerra sertoriana se acentuó la aculturación de Hispania. No hubo una mezcla intencionada de indígenas e itálicos, sino que, como muestra la escuela oscense, el senado, la instrucción militar, etc., Sertorio jamás pensó en apartar a Hispania de la corriente civilizadora que portaba su superior cultura. Además, Sertorio, con su política económica, introdujo en muchas partes de Hispania la economía monetaria, lo que facilitó el desarrollo de muchos territorios, a la vez que fomentó la aparición y consolidación de importantes centros urbanos mediante la aplicación del modelo romano de centralización política y económica.

La causa de Sertorio se desvanece tan súbitamente como había comenzado. El representó, en fin, el último gran levantamiento hispano contra el poder extranjero; desde ahora y en adelante ya nada ni nadie podrá desvincular a nuestra tierra del dominio itálico. El siguiente gran conflicto, las guerras civiles cesariano-pompeyanas tendrán en Hispania un mero campo de acción y no, como en nuestro protagonista, un papel insustituible y que ninguna otra región del Mediterráneo dentro del orbe romano llegó a tener.

Bibliografía

- BALLESTREROS PASTOR, L. 1996, *Mitridates Eupátor, rey del Ponto*, Granada.
 BELTRÁN LLORIS, F. 1990, *La pietas de Sertorio*, “Gerión” 8, 211-226.
 BERNHARDT, H. 1896, *Chronologie der Mithridatischen Kriege und Aufklärung einiger Teile derselben*, Marburg.

- BERNHARDT, R. 1975, *Die Entwicklung des römischen amici et socii zu civitates liberae in Spanien*, "Historia" 24, 411-424.
- BERVE, H. 1929, *Sertorius*, "Hermes" 64, 199-227.
- CARCOPINO, J. 1931, *Sylla ou la monarchie manquée*, Paris.
- DE MICHELE, L. 2005, *Fimbria e Sertorio, proditores reipublicae?*, "Athenaeum" 93, 277-289.
- DÍAZ ARIÑO, B. 2005, *Glandes inscriptae de la Península ibérica*, "ZPE" 153, 219-236.
- EHRENBERG, V. 1935, *Ost und West. Studien zur geschichtlichen Problematik der Antike*, Brünn.
- FORCELLINI, E. 1940, *Lexicon totius Latinitatis*, Padova.
- GABBA, E. 1954, *Le origini della guerra sociale e la vita politica romana dopo l'89 a.C.*, "Athenaeum" 32, 41-114; 239-346.
- GABBA, E. 1973, *Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Firenze.
- GABBA, E. 1990, *Dallo stato-città allo stato municipale*, in A. MOMIGLIANO - A. SCHIAVONE (edd.), *Storia di Roma*, II.1, Torino, 697-714.
- GARCÍA MORÁ, F. 1991a, *Quinto Sertorio. Roma*, Granada.
- GARCÍA MORÁ, F. 1991b, *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio. Planteamientos iniciales*, Granada.
- GELZER, M. 1932, *Hat Sertorius in seinem Vertrag mit Mithridates die Provinz Asia abgetreten?*, "PhW" 52, 185-192 = *Kleine Schriften*, II, Wiesbaden 1963, 139-145.
- GILLIS, D. 1969, *Quintus Sertorius*, "RIL" 103, 711-727.
- GLARE, P.G.W. 1976, *Oxford Latin Dictionary*, Oxford.
- GLEW, D.G. 1981, *Between the wars: Mithridates Eupator and Rome, 85-73 B.C.*, "Chiron" 11, 109-130.
- HARMAND, J. 1967, *L'armée et le soldat à Rome de 107 à 50 avant notre ère*, Paris.
- HELLEGOUARCH, J. 1963, *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*, Paris.
- JAL, J.P. 1962, *Le rôle des Barbares dans les guerres civiles de Rome, de Sylla à Vespasien*, "Latomus" 21, 8-48.
- KATZ, B.R. 1976, *Studies on the period of Cinna and Sulla*, "AC" 45, 497-549.
- KATZ, B.R. 1983, *Sertorius's overlooked correspondent?*, "RhM" 126, 359-362.
- LA PENNA, A. 1963, *Le Historiae di Sallustio e l'interpretazione della crisi repubblicana*, "Athenaeum" 41, 201-274.
- LANZANI, C. 1915, *Mario e Silla. Storia della democrazia romana negli anni 87-82 a.C.*, Catania.
- LATTE, K. 1969, *Römische Religionsgeschichte*, München.
- MCGING, B.C. 1986, *The foreign policy of Mithridates VI Eupator*, Leiden.

- MOMMSEN, T. 1983, *Historia de Roma*, VI, Madrid.
- PIGANIOL, A. 1939, *Histoire de Rome*, Paris.
- REINACH, T. 1890, *Mithridate Eupator, roi de Pont*, Paris.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M. 1981, *Historia de Roma. La República*, Madrid.
- SCARDIGLI, B. 1971a, *Sertorio: problemi cronologici*, "Athenaeum" 49, 229-270.
- SCARDIGLI, B. 1971b, *Considerazioni sulle fonti della biografia plutarchea di Sertorio*, "SIFC" 43, 33-64.
- SCARDIGLI, B. 2002, *Trent'anni di studi sertoriani*, en G. URSO (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 27-29 settembre 2001*, Pisa, 143-160.
- SCHULTEN, A. 1929, *Sertorius*, Leipzig.
- SPANN, P.O. 1976, *Quintus Sertorius: citizen, soldier, exile*, Austin.
- SPANN, P.O. 1987, *Quintus Sertorius and the legacy of Sulla*, Fayetteville.
- SYME, R. 1939, *The Roman Revolution*, Oxford.
- TREVES, P. 1932, *Sertorio*, "Athenaeum" 10, 127-147.